



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



82a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 25 de junio al 3 de julio de 1979

82ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE82.R1 El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Director ha propuesto la fecha del 24 de septiembre al 5 de octubre de 1979 para celebrar la XXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas; y

Teniendo presente lo dispuesto en los Artículos 12-A y 14-A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Autorizar al Director a convocar a la XXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a celebrarse en la Sede de la Organización en Washington, D.C., del 24 de septiembre al 5 de octubre de 1979.

Junio-julio 1979 DO 166, 68

CE82.R2 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (Documento CD26/1) de la XXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, preparado por el Director y presentado como Anexo al Documento CE82/4; y

Visto el Artículo 12-C de la Constitución de la OPS y el Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Aprobar el programa provisional de temas (Documento CD26/1) de la XXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

Junio-julio 1979 DO 166, 68

CE82.R3 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CE82/12 y Add.);

Observando que los tres países que han aprobado un plan para liquidar sus cuotas atrasadas han efectuado pagos antes de reunirse el Comité Ejecutivo;

Considerando la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una buena situación financiera; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 6-B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos que dejen de cumplir sus obligaciones financieras,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CE82/12 y Add.).
2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1979 y encarecer a los demás Gobiernos cuyas circunstancias legales así lo permitan que abonen las cuotas del ejercicio en curso lo más pronto posible en el año en que son pagaderas, a fin de que pueda continuar la labor de la Organización y que la carga financiera de su programa se distribuya equitativamente entre todos los Miembros.
3. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado y que presente al Consejo Directivo, en su XXVI Reunión, un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

Junio-julio 1979 DO 166, 69

CE82.R4 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1978 (Documento Oficial 160);

Teniendo en cuenta los comentarios formulados durante las discusiones con respecto a las observaciones del Auditor Externo; y

Reconociendo que la Organización continúa en buena situación financiera,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1978 (Documento Oficial 160) y transmitirlos al Consejo Directivo en su XXVI Reunión.
2. Felicitar al Director por haber mantenido una sólida situación financiera y agradecer al Auditor Externo el informe presentado.

Junio-julio 1979 DO 166, 69

CE82.R5 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución XVI de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana;

Habiendo examinado el informe del Director en el que se indica que se ha transferido un excedente de \$1,080,846 del Fondo de Trabajo a una Cuenta Especial hasta que el Consejo Directivo decida cómo se utilizarán esos fondos;

Considerando lo dispuesto en la Resolución XXVII de la XXV Reunión del Consejo Directivo a propósito del Programa Ampliado de Inmunización y del establecimiento del Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización;

Teniendo en cuenta la necesidad expuesta por el Director de constituir un capital para el funcionamiento del Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización;

Teniendo presentes el aumento del número de Miembros de la Organización y los debates habidos en la XXV Reunión del Consejo Directivo sobre la insuficiencia de plazas en la Sala de Conferencias del edificio de la Sede en Washington para acomodar en ella a las delegaciones y al personal de apoyo;

Vistas las alternativas presentadas por el Director para la renovación de la Sala de Conferencias a fin de que tenga capacidad suficiente para acomodar a las delegaciones y al personal de apoyo;

Habida cuenta de que el Director está llevando a cabo un estudio de viabilidad en relación con la posible adquisición del edificio de oficinas de la Ciudad de México en el que alquila los locales para la Oficina de área II; y

Teniendo presente que todos los edificios de las Oficinas de área son propiedad de la Organización, con excepción del de la área II, en la Ciudad de México,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Directivo que autorice al Director a transferir \$800,000 de la Cuenta Especial al Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización.
2. Recomendar al Consejo Directivo que se autorice al Director a utilizar \$150,000 de la Cuenta Especial para la renovación de la Sala de Conferencias del edificio de la Sede en Washington a fin de que tenga plazas suficientes para acomodar en ella a las delegaciones y al personal de apoyo.
3. Recomendar al Consejo Directivo que, si como resultado del estudio de viabilidad que se está realizando actualmente, el Consejo decide llevar a cabo la adquisición de un edificio de oficinas en la Ciudad de México, examine la posibilidad de destinar el saldo de \$130,846 de la Cuenta Especial a la compra de ese edificio de oficinas para uso de la Organización.

Junio-julio 1979 DO 166, 70

CE82.R6 El Comité Ejecutivo,

Vista la Resolución XX sobre "Mecanismos para el establecimiento de relaciones oficiales de la OPS con organizaciones interamericanas no gubernamentales", adoptada por la XX Conferencia Sanitaria Panamericana;

Ateniéndose a lo dispuesto en el punto resolutivo 1.4 de la mencionada Resolución sobre la designación de un subComité permanente que se encargará de recibir y revisar las solicitudes de las organizaciones interamericanas no gubernamentales interesadas en establecer relaciones oficiales con la OPS, haciendo las recomendaciones pertinentes al Comité Ejecutivo; y

Consciente de la necesidad de asegurar la continuidad de las funciones del nuevo subComité, renovando cada año a uno de sus miembros,

RESUELVE:

Designar a los Representantes de Guatemala, Paraguay y Venezuela para que formen parte del SubComité Permanente de Organizaciones Interamericanas No Gubernamentales, mientras duren sus respectivos mandatos en el Comité.

Junio-julio 1979 DO 166, 71

CE82.R7 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento WP/1 presentado por el Director; y

Teniendo en cuenta el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Designar al Dr. Lelio Bringel Calheiros (Brasil) y al Dr. Jorge Rodríguez Díaz (Venezuela) para que, junto con el Presidente, asistan a la XXVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, como Representantes del Comité Ejecutivo.

2. Designar al Dr. Carlos L. de Paredes (Guatemala) y al Dr. Julio Endara (Ecuador) como suplentes.

Junio-julio 1979 DO 166, 72

CE82.R8 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que la XX Conferencia Sanitaria Panamericana reconoció que el anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1980-1981 (Documento Oficial 154) había sido formulado en cooperación con las autoridades nacionales;

Considerando que el anteproyecto de programa y presupuesto ha sido objeto de nuevo estudio por los Gobiernos, y de consultas con ellos, a fin de determinar sus deseos y necesidades más recientes;

Habiendo examinado detenidamente el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1980-1981 (Documento Oficial 161);

Observando que, después de la publicación del Documento Oficial 161, ha sido necesario modificar las cuotas consignadas en la página 7 del mismo, debido a la independencia de Dominica y Santa Lucía, que anteriormente estaban incluidas en la cuota del Reino Unido; y

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, así como los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que, en su XXVI Reunión, apruebe el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1980-1981, mediante la aprobación de las resoluciones sobre asignaciones y cuotas siguientes:

Junio-julio 1979 DO 166, 72

CE82.R9 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE82/7;

Reconociendo la necesidad de lograr uniformidad en las condiciones de trabajo del personal de la OSP y de la OMS; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 020 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE82/7, con efecto a partir del 1 de enero de 1979.

Junio-julio 1979 DO 166, 76

CE82.R10 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE82/7, Add.;

Reconociendo la necesidad de lograr uniformidad en las condiciones de trabajo del personal de la OSP y de la OMS; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 020 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE82/7, Add., relativas al subsidio de educación, la prima de repatriación, una disposición especial para la educación de hijos minusválidos y el subsidio por misión.

Junio-julio 1979 DO 166, 76

CE82.R11 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el Documento Oficial 161 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1982-1983, por valor de \$87,816,700; y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene programas que responden a las necesidades reales de los países y que han sido determinados en cooperación con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que, en su XXVI Reunión, apruebe una resolución como la siguiente:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial 161 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1982-1983, por valor de \$87,816,700, y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene programas formulados en cooperación con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1982-1983 (Documento Oficial 161).

2. Solicitar al Director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el proyecto de programa y presupuesto para 1982-1983, después de nuevas consultas con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.

CE82.R12 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el Documento Oficial 161 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1982-1983, por valor de \$45,071,900; y

Teniendo presente que dicho anteproyecto de presupuesto por programas se presentará al Consejo Directivo en su XXVI Reunión, XXXI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, para que lo examine y transmita al Director General de esa Organización,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que, en su XXVI Reunión, XXXI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, apruebe una resolución como la siguiente:

"El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial 161 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1982-1983, por valor de \$45,071,900;

Teniendo presente que dicho anteproyecto de presupuesto por programas se presenta al Consejo Directivo en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, para que lo examine y transmita al Director General de esa Organización; y

Habida cuenta de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 82a Reunión,

RESUELVE:

Aprobar el anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1982-1983 consignado en el Documento Oficial 161 y solicitar al Director Regional que lo transmita al Director General de esa Organización".

Junio-julio 1979 DO 166, 77

CE82.R13 El Comité Ejecutivo,

Tomando en cuenta las Resoluciones XXVIII de la XXIV Reunión del Consejo Directivo y XXX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, ambas relacionadas con la evaluación del Plan Decenal de Salud para las Américas;

Considerando las Resoluciones WHA30.43 y WHA32.30 de la Asamblea Mundial de la Salud con referencia a los aportes regionales para alcanzar salud para todos en el año 2000;

Teniendo presentes los compromisos y la responsabilidad de los Cuerpos Directivos y los Gobiernos Miembros de la Organización Panamericana de la Salud en la planificación y programación a largo plazo;

Considerando las funciones de planificación y programación a largo plazo del Comité del Programa (HPC) de la Oficina Sanitaria Panamericana y la invitación que el Director ha hecho al Comité Ejecutivo para que esta importante responsabilidad se pueda desarrollar conjuntamente; y

Considerando las necesidades de planificación y de programación a largo plazo del Comité del Programa y la conveniencia de vincular en esa tarea al Comité Ejecutivo, para llevarla adelante y perfeccionar la coordinación,

RESUELVE:

Crear un SubComité de Planificación y Programación a largo plazo que colabore con el Comité del Programa de la Oficina Sanitaria Panamericana.

CE82.R14 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución XXXII de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana;

Habiendo examinado el informe del Director sobre los gastos de administración de los fondos de subvenciones (Documento CE82/16);

Teniendo presente la creciente importancia de obtener fondos extrapresupuestarios;

Reconociendo la necesidad de mantener los fondos del presupuesto ordinario para el financiamiento de los programas aprobados de la Organización; y

Teniendo en cuenta la necesidad de que los gastos de gestión de los programas de actividades extrapresupuestarias se financien, en la medida que resulte posible, con fondos extrapresupuestarios,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director su informe sobre los gastos de administración de los fondos de subvenciones (Documento CE82/16).
2. Pedir al Director que continúe aplicando las disposiciones de la Resolución XXXII de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana y que mantenga informado al Comité Ejecutivo de los esfuerzos que haga al respecto.
3. Pedir al Director que notifique anualmente al Comité Ejecutivo todos los casos en que se condone la cantidad que normalmente carga a la OPS para gastos de gestión de los programas de actividades extrapresupuestarias, o en que la tarifa aplicada sea inferior a la normal.

Junio-julio 1979 DO 166, 79

CE82.R15 El Comité Ejecutivo,

Visto el Artículo 39 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo;

Considerando que las disposiciones del Artículo 4 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo no han sido factibles de ponerse en práctica; y

Teniendo en cuenta la necesidad de que los Gobiernos Miembros puedan llevar realmente a cabo un estudio y una evaluación a fondo de los documentos básicos de las reuniones del Comité,

RESUELVE:

Modificar el Artículo 4 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo en los siguientes términos:

"El Director de la Oficina tomará las previsiones pertinentes a fin de que el proyecto de programa de temas y todos los documentos básicos relacionados con la reunión sean recibidos por los Gobiernos y organizaciones con derecho de representación por los menos 21 días antes de cada reunión. Se enviarán copias de dichos documentos a las autoridades nacionales de salud".

Junio-julio 1979 DO 166, 80

CE82.R16 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la marcha de los trabajos de evaluación de los Centros Panamericanos (Documento CE82/9), presentado por el Director de conformidad con la Resolución XXXI de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana;

Teniendo en cuenta que en esa resolución se subraya la necesidad de que los Centros se aseguren de que sus actividades guarden relación con la totalidad del programa de la OPS; y

Tomando nota con satisfacción de que el Director ha designado un grupo de estudio para que le asesore respecto de la elaboración de un procedimiento para las evaluaciones que sirva de modelo a las que lleven a cabo en el futuro todos los Centros y para realizar el análisis inicial del Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC),

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Director por el informe sobre la marcha de los trabajos de evaluación de los Centros Panamericanos (Documento CE82/9).
2. Aprobar el modelo para las evaluaciones futuras de los Centros presentado por el Director, así como el plan para la evaluación, que se ajusta al desarrollo de la programación a mediano plazo en la Región.
3. Tomar nota de los progresos realizados en la aplicación de ese procedimiento modelo al análisis detallado de CAREC.
4. Felicitar al Director por la pronta puesta en práctica de la evaluación de los Centros, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe sobre los Centros Panamericanos presentado a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana en el Documento CSP20/3.

Junio-julio 1979 DO 166, 80

CE82.R17 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la Resolución XVIII de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana en la que se declara el año 1980 "Año de la Lucha Frontal contra la Malaria en las Américas";

Considerando que la III Reunión de Directores de los Servicios Nacionales de

Erradicación de la Malaria en las Américas sentó las bases para el desarrollo de un plan continental de acción contra la malaria; y

Reconociendo que el progreso de la lucha contra esa enfermedad depende de una acción conjunta de todos los países,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que, en su XXVI Reunión, apruebe una resolución como la siguiente:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta la Resolución XVIII de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana en que se declara el año 1980 "Año de la Lucha Frontal Contra la Malaria en las Américas",

Considerando que la III Reunión de Directores de los Servicios Nacionales de Erradicación de la Malaria en las Américas sentó las bases para el desarrollo de un plan continental de acción contra la malaria, y

Reconociendo que el progreso de la lucha contra esa enfermedad depende de una acción conjunta de todos los países,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que promueva y colabore con los Gobiernos en la formulación y reforzamiento de los planes nacionales adaptados específicamente a la situación de cada país.

2. Solicitar al Director que, sobre la base de la resoluciones y recomendaciones arriba mencionadas, elabore un plan a escala continental para promover y apoyar la lucha antimalárica.

3. Solicitar a los Gobiernos que concedan la más alta prioridad a la financiación y ejecución de dichos planes.

4. Solicitar al Director y a los Gobiernos que exploren todas las posibles fuentes para obtener los fondos necesarios para apoyar la lucha antimalárica a escala nacional y continental.

5. Solicitar al Director que informe sobre el desarrollo de este plan continental, expresando los componentes individuales de cada país, al Consejo Directivo de 1980.

Junio-julio 1979 DO 166, 81

CE82.R18 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la Resolución VIII aprobada por el Comité Ejecutivo en su 80a Reunión, en la cual se pide al Director, inter alia, que prepare las enmiendas necesarias al Reglamento Financiero y a las Reglas Financieras, a fin de facilitar el establecimiento de un ciclo presupuestario bienal;

Reconociendo que por la Resolución XII aprobada por la XX Conferencia Sanitaria Panamericana se modificó el Reglamento Financiero de la OPS a fin de que ésta pueda establecer un ciclo de programa y presupuesto bienal;

Reconociendo que es necesario modificar las Reglas Financieras de la OPS para que reflejen las enmiendas al Reglamento Financiero de la OPS; y

Habiendo considerado las enmiendas a las Reglas Financieras de la Organización Panamericana de la Salud presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE82/13,

RESUELVE:

Confirmar las enmiendas a las Reglas Financieras de la Organización Panamericana de la Salud presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE82/13, con efecto a partir del 1 de abril de 1979.

Junio-julio 1979 DO 166, 82

CE82.R19 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre el programa de extensión de los servicios de salud (Documento CE82/8);

Reconociendo la importancia fundamental de las estrategias de la atención primaria y participación de la comunidad, del desarrollo de la tecnología apropiada, de la capacidad operativa de los sistemas nacionales, y de la integración intersectorial, y todo ello dentro del concepto de cooperación técnica entre países en desarrollo;

Considerando que, de acuerdo con la Resolución XXVIII de la XXIV Reunión del Consejo Directivo, debe evaluarse el Plan Decenal de Salud para las Américas en 1980;

Tomando en cuenta que, según la Resolución WHA32.30 de la 32a Asamblea Mundial de la Salud, los Estados Miembros deben diseñar estrategias nacionales individualmente, y regionales en conjunto, en relación con la meta mundial de salud para todos en el año 2000;

Reconociendo que, según el Artículo 28 de la Constitución de la OMS, debe procederse a la formulación del Sápimo Programa General de Trabajo de la OMS; y

Considerando el plan de acción propuesto por el Director para articular esas acciones dentro de un solo proceso,

RESUELVE:

1. Adoptar el plan de acción propuesto por el Director para que se articulen en un solo proceso la evaluación del Plan Decenal de Salud para las Américas, el análisis de las estrategias aplicadas y la formulación de estrategias nacionales y regionales.
2. Instar a los Países Miembros para que, en el segundo semestre de 1979, evalúen sus procesos nacionales de salud en el contexto del Plan Decenal de Salud y analicen las estrategias aplicadas, y que con base en esta revisión definan

sus estrategias nacionales para alcanzar la meta de la salud para todos en el año 2000.

3. Recomendar a los Gobiernos que, tomando en cuenta la evaluación, el análisis y la definición de estrategias nacionales, hagan proposiciones de estrategias regionales, las que serán consideradas por los Cuerpos Directivos para la adopción de las estrategias regionales que constituirán la contribución de las Américas a la estrategia mundial para alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000 como contribución al Séptimo Programa General de Trabajo de la OMS.

4. Pedir al Director que, además de proporcionar la cooperación técnica que soliciten los Gobiernos, diseñe las guías metodológicas y ponga en marcha el plan de acción propuesto.

5. Solicitar al Director que informe al Consejo Directivo en su XXVI Reunión sobre el resultado de esas acciones.

Junio-julio 1979 DO 166, 83

CE82.R20 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en administración, 1979 (Documento CE82/5, Add. I); y

Teniendo presentes las disposiciones del procedimiento que rige la adjudicación del Premio OPS en Administración,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión del Jurado del Premio de dejar pendiente la candidatura del Ing. Antonio J. Sucre, propuesta por el Gobierno de Panamá, por su participación en un "programa de abastecimiento de agua para el área rural de Panamá, con plena participación de la comunidad", para considerarla juntamente con otras que se reciban en 1980.

2. Transmitir a la XXVI Reunión del Consejo Directivo el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1979 (Documento CE82/5, Add. I).

Junio-julio 1979 DO 166, 84

CE82.R21 El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota del informe sobre la marcha de las actividades de Cooperación técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) en la Región (Documento CE82/15);

Habiendo oído el informe relativo a las Discusiones técnicas sobre CTPD en el Campo de la Salud, que se llevaron a cabo durante la 32a Asamblea Mundial de la Salud (Documento A32/Discusiones técnicas/5);

Reconociendo la importancia de la CTPD como un mecanismo fundamental para la ejecución de las estrategias nacionales y colectivas para alcanzar la meta social de salud para todos en el año 2000; y

Recordando el Documento A32/8 y la Resolución WHA32.30 sobre "Formulación de estrategias con el fin de alcanzar la salud para todos en el año 2000",

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por las actividades desarrolladas para mejorar la aplicación de los mecanismos de la CTPD entre los países de la Región.
2. Pedir al Director que colabore con los Países Miembros en la preparación de un plan continental que sirva de marco de referencia a las estrategias nacionales y colectivas de la CTPD, que están íntimamente vinculadas con la meta de salud para todos en el año 2000.
3. Pedir al Director que siga colaborando con los Países Miembros en el desarrollo de la CTPD en la Región y que informe sobre el progreso en este

campo a la XXVI Reunión del Consejo Directivo.

4. Instar al Director a que continúe colaborando con el Director General de la OMS en las acciones que éste lleve a cabo en cumplimiento de la Resolución WHA32.30.

Junio-julio 1979 DO 166, 85

CE82.R22 El Comité Ejecutivo,

Teniendo presente la Resolución X aprobada por el Consejo Directivo en su XXIV Reunión y relativa a la asistencia a los países de las Américas en situaciones de emergencia;

Habiendo examinado el Documento CE82/17 presentado por el Director en relación con el programa de preparativos en casos de desastre en las Américas; y

Convencido de que las situaciones de emergencia causadas por desastres naturales o por la mano del hombre afectarán el estado de la salud pública en los países de la Región y de que es indispensable realizar constantes esfuerzos para actualizar los planes en situaciones de emergencia y capacitar a personal de salud, a fin de mejorar la gestión para hacer frente a tales situaciones,

RESUELVE:

1. Expresar su felicitación y agradecimiento al Director por la elaboración del Programa de la OPS de Preparativos para Situaciones de Emergencia y de Coordinación del Socorro en Casos de Desastre, así como por la cooperación técnica y la asistencia prestadas a los Países Miembros durante esas situaciones.
2. Instar a los Gobiernos Miembros a que, en sus planes nacionales de salud, den prioridad al establecimiento de un punto focal y un programa para examinar, en forma permanente, la planificación en situaciones de emergencia, capacitar a personal de salud y asesorar a las autoridades de salud y de defensa civil acerca de las medidas más apropiadas de socorro relacionadas con la salud.

3. Pedir al Director que refuerce la cooperación técnica entre la Organización y sus Gobiernos Miembros, proporcionando directrices e intensificando el apoyo al adiestramiento y a la investigación, aprovechando incluso, cuando sea posible, las situaciones reales de emergencia.

4. Instar a los Gobiernos Miembros y los organismos de financiación a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones al Fondo Voluntario de Asistencia para Catástrofes Naturales.

5. Instar a los países a que colaboren estrechamente con el Director para poner en práctica con éxito el programa de preparativos para casos de desastre.

6. Pedir al Director que informe al Consejo Directivo, en su XXVI Reunión, acerca de los progresos realizados y las perspectivas del Programa de Preparativos para Situaciones de Emergencia y de Coordinación del Socorro en Casos de Desastre.

Junio-julio 1979 DO 166, 86

CE82.R23 El Comité Ejecutivo,

Habiendo constituido un Grupo de Trabajo que examinó la solicitud presentada por la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y los documentos correspondientes, y que presentó un informe con sus recomendaciones al respecto,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que presente al Comité Ejecutivo, en su 84a Reunión, un estudio sobre procedimientos aplicables al establecimiento de relaciones con organismos intergubernamentales y al estatuto de sus observadores, habida cuenta de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en el Artículo 70 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

2. Recomendar al Consejo Directivo, en su XXVI Reunión, que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la solicitud presentada por la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y los documentos correspondientes para que se le permita designar a un observador ante los Cuerpos Directivos de la Organización;

Considerando que la decisión sobre solicitudes de esa naturaleza corresponde a la Conferencia o al Consejo Directivo, según lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, y

Tomando nota de la Resolución XXIII de la 82a Reunión del Comité Ejecutivo, en particular lo relativo al estudio encomendado al Director sobre el estatuto de los observadores,

RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para que se le permita designar a un observador ante las reuniones del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Pedir al Director que transmita esta decisión a la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Junio-julio 1979 DO 166, 87

CE82.R24 El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota de que la Fundación W. K. Kellogg celebra el 50o Aniversario de fecunda existencia;

Recordando la generosa ayuda de la Fundación para la construcción del edificio de la Sede de la Organización Panamericana de la Salud en Washington. D.C.;

Reconociendo la valiosa colaboración de la Fundación con los países y la OPS para desarrollar importantes actividades en el sector de la salud; y

Deseando resaltar el importante aniversario de la Fundación,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Directivo en su XXVI Reunión la adopción de una resolución especial conmemorativa del 50o Aniversario de la Fundación W. K. Kellogg.
2. Solicitar al Director que informe al Consejo Directivo sobre las acciones que llevará a cabo para conmemorar el evento antes mencionado.

Junio-julio 1979 DO 166, 88

CE82.R25 El Comité Ejecutivo,

Recordando las Resoluciones WHA29.70, de la 29a Asamblea Mundial de la Salud; WHA30.36, de la 30a Asamblea Mundial de la Salud, y WHA32.39, de la 32a Asamblea Mundial de la Salud;
Considerando que la lepra sigue siendo una importante causa de morbilidad en las Américas;

Reconociendo el interés demostrado por varios países de la Región en mejorar sus programas de control de la lepra; y

Consciente de las crecientes oportunidades existentes para la prestación, en 1978-1980, de asistencia extrapresupuestaria a los programas de control de la lepra de esos países por parte de los miembros de la Federación Internacional de Asociaciones para la Lucha contra la Lepra, el Fondo de la Fundación de la Industria de Construcción Naval del Japón y otras fuentes,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por las medidas ya adoptadas para dar liderazgo, orientación y apoyo a los programas de control de la lepra en la Región de las Américas.
2. Recomendar que se intensifique y se amplíe aún más la cooperación técnica de la OPS/OMS en el sector del control de la lepra, a fin de lograr un programa de control eficaz y coordinado.
3. Pedir al Director y a los Gobiernos que exploren todas las posibles fuentes de fondos extrapresupuestarios para prestar apoyo a las actividades de control e investigación en los planos nacional y regional.
4. Solicitar al Director que informe al Consejo Directivo, en su XXVI Reunión, acerca de la situación actual de los programas de control de la lepra en la Región.

Junio-julio 1979 DO 166, 88

CE82.R26 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado el Documento CE82/10 y sus anexos, compuestos por el Informe Final y Resoluciones I, II, III, y XIII de la XII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (RICAZ XII);

Habiendo también escuchado la presentación del Dr. Germán Bula Hoyos, Ministro de Agricultura de Colombia, sobre la XII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis;

Reconociendo los intereses comunes de orden social, económico y de organización de los Ministros de Salud y Ministros de Agricultura en continuar la constructiva y exitosa cooperación, debido a la estrecha relación entre programas de salud humana y salud animal;

Apreciando las expresiones de satisfacción hechas por los representantes en la Reunión RICAZ XII por el establecimiento del Programa Especial de Salud Animal por la OPS y sus deseos en colaborar en el desarrollo de este Programa, incluyendo el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa;

Habiendo tomado nota que los representantes a la RICAZ XII acordaron designar en el futuro a esa Reunión con el nombre de Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial; y

Reconociendo que los representantes a la XII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis tenían credenciales de sus Gobiernos autorizándolos a votar en las propuestas presupuestarias, y que aprobando los presupuestos reflejan el deseo de sus Gobiernos en proporcionar el financiamiento adicional necesario para restaurar y expandir los programas de salud animal de los dos Centros en una base continua,

RESUELVE:

1. Expresar su aprecio al Representante de la XII Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis por su presentación y a los representantes que participaron en esa Reunión por su confianza en la OPS y su deseo de mantener las relaciones de cooperación.
2. Recomendar al Consejo Directivo:
 - a) Que apruebe la suma de EUA\$810,500 para 1980 y EUA\$906,300 para 1981 para restituir y ampliar las operaciones del Centro Panamericano de Zoonosis.
 - b) Que apruebe la suma de EUA\$976,000 para 1980 y EUA\$1,035,700 para 1981 para restituir y ampliar las operaciones del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.
 - c) Que apruebe, como presupuesto suplementario de acuerdo con los Reglamentos Financieros, el total de las sumas mencionadas anteriormente, i.e., EUA\$3,728,500 para el período financiero 1980-1981, a ser financiados de acuerdo con la escala de cuotas presentada en el Anexo Informativo del Documento CE82/10.

Junio-julio 1979 DO 166, 89

CE82.R27 El Comité Ejecutivo,

Teniendo presentes la Recomendación 14 de la III Reunión Especial de Ministros

de Salud, la Resolución V de la 74a Reunión del Comité Ejecutivo, las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud (Alma-Ata, URSS, septiembre de 1978), y la Resolución WHA31.44 de la 31a Asamblea Mundial de la Salud;

Habiendo examinado el Informe del Grupo de Estudio Multidisciplinario sobre Enfermedades Diarreicas Agudas (Documento CE82/18); y

Reconociendo que las enfermedades diarreicas siguen siendo una causa principal de morbilidad y de mortalidad en toda la Región y observando que los últimos adelantos técnicos permiten ahora establecer estrategias de lucha a corto y mediano plazo contra las enfermedades diarreicas,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por el rápido fomento de las actividades de lucha contra las enfermedades diarreicas en las Américas, así como por la cooperación técnica y la asistencia prestadas a los Países Miembros.

2. Pedir al Director que facilite a la XXVI Reunión del Consejo Directivo un informe más detallado sobre el programa regional propuesto, que incluya las recomendaciones del Grupo de Estudio Multidisciplinario sobre Enfermedades Diarreicas Agudas (Documento CE82/18).

Junio-julio 1979 DO 166, 90

CE82.R28 El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el informe presentado por el SubComité Permanente del Comité Ejecutivo encargado de revisar las solicitudes enviadas por las organizaciones interamericanas no gubernamentales interesadas en establecer relaciones oficiales de trabajo con la Organización Panamericana de la Salud, y en particular la de la Federación Latinoamericana de Hospitales; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de trabajo entre la Federación Latinoamericana de Hospitales y la Organización Panamericana de la Salud.
2. Pedir al Director que informe a la Federación Latinoamericana de Hospitales sobre esta decisión e indicarle los privilegios que esta situación le confiere.
3. Pedir al Presidente del Comité Ejecutivo que informe al Consejo Directivo sobre esta decisión.

Junio-julio 1979 DO 166, 91

CE82.R29 El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el informe presentado por el SubComité Permanente del Comité Ejecutivo encargado de revisar las solicitudes enviadas por las organizaciones interamericanas no gubernamentales interesadas en establecer relaciones oficiales de trabajo con la Organización Panamericana de la Salud, y en particular la del Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución XX de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana; y

Habiendo considerado el informe presentado por el subComité permanente del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de trabajo entre el Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas y la Organización Panamericana de la Salud.

2. Pedir al Director que informe al Consejo Interamericano de Asociaciones Psiquiátricas sobre esta decisión e indicarle los privilegios que esta situación le confiere.

3. Pedir al Presidente del Comité Ejecutivo que informe al Consejo Directivo sobre esta decisión.

Junio-julio 1979 DO 166, 91

CE82.R30 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por las asociaciones del personal y por los miembros del Comité Ejecutivo, durante la presente Reunión, en relación con los sistemas de empleo y prestaciones aplicados por los Centros Panamericanos,

RESUELVE:

Pedir al Director que realice en la Secretaría un examen de los sistemas de empleo y prestaciones aplicados por los Centros en relación con su personal, y que presente lo antes posible al Comité Ejecutivo los resultados de ese examen, así como recomendaciones apropiadas.

Junio-julio 1979 DO 166, 92

CE82.R31 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre el "Estudio de las estructuras de la OMS habida cuenta de sus funciones", preparado por representantes de los Gobiernos de Ecuador, Estados Unidos de América y Trinidad y Tabago, en nombre de los Gobiernos Miembros (anexo al Documento CE82/11);

Teniendo en cuenta la complejidad del estudio y su importancia para la Región de las Américas y para la Organización Mundial de la Salud en su totalidad;

Reconociendo que el estudio tiene su origen en las preocupaciones expresadas por los Cuerpos Directivos de la OPS y la OMS durante largo tiempo;

Tomando nota con satisfacción de que en la documentación se señala a la atención de los Gobiernos Miembros varias cuestiones claves de especial importancia para la Región; y

Consciente de que los Países Miembros pueden obtener mayores beneficios si perfeccionan su receptividad a las oportunidades de cooperación técnica que les brinda la OPS/OMS,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Ecuador, Estados Unidos de América y Trinidad y Tabago por el informe (anexo al Documento CE82/11).
2. Felicitar al Director y a su personal por sus contribuciones a los trabajos del Comité Ad Hoc.
3. Instar al Comité Ad Hoc y a la Secretaría a que preparen un proyecto de informe final recapitulativo de la Región, para su presentación al Consejo Directivo, en su XXVI Reunión, a fin de que lo examine y apruebe.
4. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Brasil, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, México, Paraguay y Trinidad y Tabago que ya han respondido al cuestionario.
5. Instar a los Gobiernos que aún no hayan respondido a que hagan todo lo posible para hacer llegar sus opiniones y comentarios no más tarde del 31 de julio de 1979, a fin de incorporarlos a la respuesta regional.
6. Aprobar el calendario, anexo al Documento CE82/11, para establecer la posición regional.
7. Recomendar al Consejo Directivo, en su XXVI Reunión, que pida al Director que transmita al Director General de la OMS, en nombre de los Gobiernos Miembros de la Región de las Américas, el informe final sobre el estudio.

Junio-julio 1979 DO 166, 92

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.